



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA 12
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 283 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 16 de noviembre del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 -2016, realizada el 15 de noviembre del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 25718-2016, Informe Legal N° 608-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA, sobre APOYO PARA PREMIACION A LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DEPORTIVO COPA CUENCA CHAVINI, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 608-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA, de fecha 10 de noviembre del 2016, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Abg. Katherine Chuquipiondo Martínez, opina que pase a sesión de concejo a fin que sea visto la donación de un torete para premiación del campeonato deportivo Copa Café Cuenca Chavini, por el monto de S/ 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 soles) solicitado por el presidente del comité multisectorial de la cuenca Chavini, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo y por unanimidad de votos aprobaron la donación de un torete para premiación de campeonato deportivo copa café cuenca Chavini;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR donación de un torete para la premiación del campeonato deportivo Copa Café Cuenca Chavini, por el monto de S/ 1,300.00 (Un Mil trescientos con 00/100 soles) solicitado por el presidente del comité multisectorial de la Cuenca Chavini.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 GESTIÓN 2015 - 2018



013

07

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRACIA"

INFORME LEGAL N° 608-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENCIA
 RECEPCION
 08 NOV 2016
 EXP. 25718 FOLIO 11-
 HORA 5:00 PM FIRMA [Signature]

A : Abg. MARCO ANTONIO OCHANTE MENDOZA
 GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abg. KATHERINE L. CHUQUIPIONDO MARTINEZ
 ASESOR LEGAL MDP

ASUNTO : INFORME SOBRE APOYO PARA PREMIACION A LOS PARTICIPANTES
 EN EL CAMPEONATODEPORTIVO COPA CUENCA CHAVINI

REF : Informe N° 1402-2016/SG.DS.SS.MM/MDP
 Informe N° 919-2016/SG.DS.SS.MM/MDP
 Solicitud signada con expediente N° 25718

FECHA : Pangoa, 08 de noviembre del 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 GERENCIA GENERAL
 10 NOV 2016
 HORA 9:29 PM FOLIO 11
 EXP. 25718 FOLIO 11

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia e informarle lo siguiente:

Que, mediante solicitud signada con expediente N° 25718, de fecha 23 de agosto del 2016, el presidente del comité multisectorial de la Cuenca Chavini, solicita el apoyo económico con la suma de S/1,500.00 soles para la premiación a los participantes en el campeonato deportivo copa café Cuenca Chavini, a llevarse a cabo el 17 de setiembre del 2016.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que "La autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, según Informe N° 919/SG.DS.SS.MM/MDP, de fecha 05 de setiembre del 2016, la Sub gerencia de desarrollo social y servicios sociales, solicita que el presente apoyo sea aprobado en sesión de concejo.

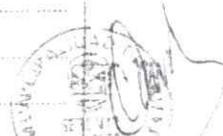
Que, mediante Informe N° 1402-2016/SG.DS.SS.MM/MDP, la subgerencia de desarrollo social y servicios municipales, informa que el evento deportivo copa café de la Cuenca Chavini ha sido reprogramado para el 19 de noviembre del presente.

PROVEIDO:

PASE A: Secretaría General

PARA: Sesión de Concejo

FECHA: 08 NOV 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Abg. Katherine Chuquipiondo Martínez
 ASESOR LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018



014

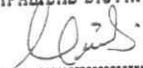
Cabe advertir, que la presenta solicitud cuenta con certificado de crédito presupuestario aprobado por la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; conforme es de verse de folios uno, donde se aprueba la donación de premio para campeonato deportivo por el monto de S/.1,300.00 (Un Mil trescientos con 00/100 soles) para la donación de un torete para premiación de campeonato deportivo copa café de la Cuenca Chavini.

Por estas consideraciones esta oficina de Asesoría Legal OPINA:

- Que pase a sesión de concejo a fin de que sea visto la donación de un torete para premiación del campeonato deportivo Copa Café Cuenca Chavini, por el monto de S/1,300.00 (Un Mil trescientos con 00/100 soles) solicitado por el presidente del comité multisectorial de la Cuenca Chavini.
- Se RECOMIENDA derivar el presente informe a Secretaría General, a fin de que sea visto en la próxima sesión de concejo municipal.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

Abg. Katherine Chuquiopando Martínez
ASESOR LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2015 - 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ASESORIA LEGAL
RECEPCION
26 OCT 2016
XP: 25718 HORA: @ 12:40
FOLIO: 08 FIRMA: [Signature]

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

INFORME N° 1402-2016/SG.DS.SS.MM/MDP

A Abog. KATHERINE CHUQUIPIONDO MARTINEZ
ASESOR LEGAL INTERNO - MDP.

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE APOYO PARA EVENTO DEPORTIVO
COPA CAFÉ DE LA CUENCA CHAVINI.

FECHA : Pangoa, 26 de octubre del 2016.

Mediante el presente reciba un cordial saludo a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a la vez para manifestar lo siguiente.

Que, mediante Informe N° 919 - 2016/SG.DS.SS.MM/MDP, emitido por esta oficina se solicitó la aprobación mediante Sesión de Concejo el apoyo para la premiación del evento deportivo Copa Café de la Cuenca Chavini, que fue solicitado mediante el Exp. N° 25718, emitido por el Sr. HUGO SURICHAQUI HURTADO - Presidente de la Cuenca Chavini.

Que, el mencionado evento deportivo estuvo programado para el día 17 de septiembre del 2016 según solicitud, y que mediante coordinación realizada con el Sr. HUGO SURICHAQUI HURTADO, manifestó que la final del evento deportivo se postergo para el día 19 de noviembre del 2016. En el cual también se realizara la premiación al ganador del campeonato Copa Café de la Cuenca Chavini.

Estando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002532 por el monto de S/. 1.300.00 soles.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto reitero la solicitud de aprobación en Sesión de Concejo el apoyo con un torete por el monto de S/. 1.300.00 soles para la premiación del evento deportivo Copa Café de la Cuenca Chavini, que se realizara según reprogramación el día 19 de noviembre del presente año.

Adjunto:

- > Expediente 25718 con 08 folios

Es todo cuanto informo para su conocimiento.

Atentamente:



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DEL GRAU"

SOLICITO : APOYO ECONOMICO CON LA SUMA DE S/. 1,500.00 NUEVO SOLES PARA LA PREMIACION A LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO DEPORTIVO COPA CAFÉ CUENCA CHAVINI.

SEÑOR : ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

23 AGO 2016 25718 FOL. 62 S. 31

Yo, HUGO SURICHAQUI HURTADO, identificado con DNI Nº 21004659, en mi calidad de Presidente de la Cuenca Chavini, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo - Junín; ante Ud. Con el debido respeto me presento y solicito:

En vista que venimos organizando el campeonato Copa Café con la participación de los diferentes Centros Poblados y no contando con presupuesto económico recurrimos a su digno despacho a fin de solicitarle apoyo económico para la premiación a los equipos ganadores en dicho campeonato deportivo ya que la final será el día sábado 17 de setiembre del presente año; por lo que suplico su comprensión y de por aceptado mi petición que será en beneficio de los participantes ya que venimos promoviendo el deporte.

POR LO TANTO:

Agradeceré acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 23 de agosto del 2016.

Atentamente,

HUGO SURICHAQUI HURTADO DNI Nº 21004659 PRESIDENTE DE LA CUENCA CHAVINI

RECIBIDO A: S. ED social P. DE S. EDUCACION FECH 23 08/16